

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERVICIO FISIOTERAPEUTA OPERADORES STEADICAM

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Dadas las características especiales del trabajo desarrollado por los operadores de Steadicam, es necesario que realicen de forma habitual ejercicios que refuercen la musculatura y someterse a sesiones de fisioterapia con el fin de evitar posibles lesiones.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

El servicio solicitado consistirá en dos sesiones de fisioterapia al mes, para CUATRO operadores de Steadicam, pudiendo ampliarse a DOS operadores más en caso de ser solicitado por RTVE.

El número anual de sesiones será de 96, pudiendo ampliarse en otras 48 si así se solicita.

Estas sesiones se realizarán sobre la pauta de dos mensuales por operador, aunque podría modificarse la regularidad y número de sesiones por persona con el único límite de no superar el número de servicios anteriormente mencionados.

El objeto de las sesiones es el tratamiento y prevención de las patologías osteomusculares derivadas de la actividad laboral propia de la operación de cámara con Steadicam.

El horario para la realización de estas sesiones será entre las 8:00 y las 22:00 mediante solicitud de cita previa.

El servicio deberá prestarse a una distancia que no suponga más de DIEZ minutos de desplazamiento en coche desde el centro de producción de RTVE en Prado del Rey.

El servicio será realizado por un profesional en posesión de titulación oficial en el grado de fisioterapia.

El servicio será realizado por un mismo profesional que pueda llevar el seguimiento del tratamiento aplicado.

El adjudicatario tendrá suscrito un seguro de Responsabilidad Civil que cubra los posibles riesgos derivados de la actividad del servicio prestado.

CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA:

Las propuestas serán supervisadas por el servicio de Salud Laboral quien valorará su idoneidad.

Para que la oferta se considere apta, ésta debe incluir la siguiente información:

1. Oferta obligatoria

- Detalle de los recursos puestos a disposición del servicio.
- Documentación que certifique la formación solicitada.
- Indicación de la dirección donde se realizará la prestación del servicio.
- Documentación que certifique disponer de seguro de responsabilidad civil.

2. Aspectos técnicos de valoración objetiva:

- Distancia desde el centro ofertado a Prado del Rey
- Servicio realizado por el mismo profesional para seguimiento del tratamiento aplicado.